



Exp. N° 0302-059-2024

DECRETO N° 2821  
SAN SALVADOR DE JUJUY

10 MAR 2025

VISTO:

Los presentes obrados, a través de los cuales se solicita la aprobación de las reformas introducidas al Estatuto Social de la "Asociación Civil Chunay Boxing Club" con asiento en la Ciudad de San Salvador de Jujuy (Departamento Dr. Manuel Belgrano), como asimismo su cambio de denominación, y

CONSIDERANDO:

Que, atento los términos del Dictamen N° 001-DPAF-25 emitido al efecto por Fiscalía de Estado (fs. 64/64vta.), procede dictar el acto administrativo de rigor.  
Por ello.

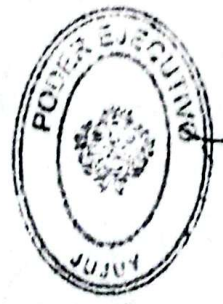
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Apruébanse las reformas introducidas al Estatuto Social de la ASOCIACION CIVIL CHUNAY BOXING CLUB, con asiento en la Ciudad de San Salvador de Jujuy (Departamento Dr. Manuel Belgrano), como asimismo su cambio de denominación por la de: "ASOCIACION CIVIL PUÑO JUJEÑO BOXING CLUB", cuyo texto ordenado que consta de treinta y cinco (35) Artículos, y como Escritura Pública N° 236/24 del Registro Notarial N° 7 de Jujuy, corre agregado de fs. 57 a 63vta. de autos.

**ARTICULO 2°.-** Regístrese Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Trabajo a sus demás efectos.-

ATA FIEL

D.F. DIRECTOR FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.H. CARLOS ALBERTO SADIR  
GOBERNADOR

GABRIEL REINALDO CRUZ  
JEFE DE DESPACHO  
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA,  
DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO

D.F. DIRECTOR DE GOBIERNO, JUSTICIA,  
DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO